 Prosperidad Social	Acta de Liquidación Bilateral de Convenios y Convenios	Código: F-GC-11
	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Versión: 4
		Página 1 de 6

I. CONDICIONES DEL CONVENIO

IDENTIFICACIÓN DEL CONVENIO	CONVENIO DE COLABORACIÓN Y/O INTERÉS PÚBLICO No. 610-FIP DE 2024
OBJETO	"Prestar los servicios sociales básicos a los beneficiarios del PROGRAMA COLOMBIA MAYOR a través de la ESAL, con la entrega del subsidio económico indirecto"
LAS PARTES	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL – FONDO DE INVERSIÓN PARA LA PAZ - PROSPERIDAD SOCIAL - FIP ASILO DE ANCIANOS SAN ANTONIO DE LA CONGREGACIÓN DE LAS HERMANITAS DE LOS ANCIANOS DESAMPARADOS DE BUCARAMANGA
VALOR DEL CONVENIO	De acuerdo con la cláusula cuarta: "El presente CONVENIO no genera erogación económica para ninguna de las partes dada la naturaleza del objeto convenido, la de las obligaciones a su cargo y la calidad de las partes (...)"
FECHA SUSCRIPCIÓN	7 de agosto de 2024
PLAZO DE EJECUCIÓN	FECHA DE INICIO: 7 de agosto de 2024 FECHA DE TERMINACIÓN: 31 de diciembre de 2024
SUPERVISIÓN DEL CONVENIO	Supervisores anteriores: JAIME ALBERTO RUEDA, CARLOS BOLÍVAR y NANCY SANTODOMINGO GUARIN Supervisor actual: LUZ ELENA TORRES MOLINA
ESTADO FINAL DE LAS GARANTÍAS QUE AMPARAN EL CONVENIO	De acuerdo con la cláusula "25) Garantías" para el convenio No. 610 de 2024, no se exigieron garantías


LUISA FERNANDA PERDOMO AVILÉS, identificada con la cédula de ciudadanía No. 36.312.413, quien actúa en calidad de jefe de la Oficina de Contratación del **DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL – FONDO DE INVERSIÓN PARA LA PAZ - PROSPERIDAD SOCIAL - FIP**, perteneciente al sector administrativo de inclusión social y reconciliación, nombrada mediante Resolución No. 01700 del 01 de agosto de 2025, y posesionada mediante acta del 05 de agosto de 2025, debidamente autorizada para suscribir el presente documento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2 de la Resolución No.00031 del 14 de enero de 2025, la cual deroga la Resolución No.01909 del 01 de agosto de 2024, quien en adelante se denominará **PROSPERIDAD SOCIAL - FIP**, por una parte y por la otra **ZOILA LUZ HERAS ORTIZ**, identificada con cédula de extranjería No. 207.284, obrando en nombre y representación del **ASILO DE ANCIANOS SAN ANTONIO DE LA CONGREGACIÓN DE LAS HERMANITAS DE LOS ANCIANOS DESAMPARADOS DE BUCARAMANGA**, de conformidad con la Resolución 28425 del 31 de diciembre de 2025, expedida por el Gobernador de Santander, Mg. (R) Juvenal Díaz Mateus, quien para efectos del presente documento se denominará la **ESAL**, hemos acordado liquidar el **CONVENIO DE COLABORACIÓN Y/O INTERÉS PÚBLICO No. 610 FIP DE 2024**, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES:

Que el artículo 83 de la ley 1474 de 2011 establece que la supervisión consiste en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico que, sobre el cumplimiento del objeto del CONVENIO, es ejercida por la misma entidad estatal, razón por la que el informe de cierre presentado por el supervisor da cuenta del estado general del CONVENIO, del cumplimiento de la totalidad de las obligaciones pactadas, del estado financiero del mismo a su terminación, y por lo tanto, erige los fundamentos de hecho de los que se deja constancia en el presente documento.

Que acorde con lo dispuesto en el Manual de Contratación y Supervisión de Prosperidad Social, el informe de cierre presentado por el supervisor y/o interventor servirá para que la Subdirección de Contratación y la Subdirección Financiera adelanten las actuaciones a que haya lugar.

Que la liquidación bilateral es un acuerdo de voluntades mediante el cual se establecen los términos de cierre de las obligaciones ejecutadas, permitiendo con ello realizar las salvedades a que haya

 Prosperidad Social	Acta de Liquidación Bilateral de Convenios y Convenios	Código: F-GC-11
	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Versión: 4
		Página 4 de 6

UNIDAD EJECUTORA	REGISTRO PRESUPUESTAL	No. ORDEN PAGO SIIF	FECHA DE PAGO	VALOR BRUTO	VALOR DEDUCCIONES	VALOR NETO	No. DE CUENTA ABOHO RECURSOS	ENTIDAD FINANCIERA
41-01-01-003	133824	81740525	2025-03-24	23.420.000	0	23.420.000	79896980861	BANCOLOMBIA S.A.
TOTAL PAGOS CONVENIO ASOCIACIÓN			610-2024	23.420.000	-	23.420.000		

- CERT No. 17/2026 del 21 de enero de 2026, expedida por la Coordinadora del GIT de Tesorería de PROSPERIDAD SOCIAL informa: "Que, una vez revisados los reportes de pagos del sistema SIIF Nación II, el Convenio Asociación **No. 610-2024**, suscrito entre el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social y **ASILO DE ANCIANOS SAN ANTONIO DE LA CONGREGACIÓN DE LAS HERMANITAS DE LOS ANCIANOS DESAMPARADOS DE BUCARAMANGA, NIT. 890201229**, a la fecha registra la siguiente orden de pago efectuada con base en la Resolución 02402 del 27 de septiembre de 2024 de la Dirección de Transferencias Monetarias que reconoce el pago de ciclos 1 al 8 de 2024 "Por medio de la cual se da cumplimiento a la orden impartida por el Juzgado Tercero Penal del Circuito de Especializado con funciones de conocimiento y conformada por el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bucaramanga Sala de Decisión Penal, dentro de la acción de tutela, Rad. 2024-00045-01, instaurada por la señora AURA MARÍA CARO TARAZONA en calidad de representante legal del Asilo San Antonio de la Congregación de las Hermanitas de los Ancianos Desamparados de Bucaramanga en contra del DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL", con cargo al Registro Presupuestal relacionado":

UNIDAD EJECUTORA	REGISTRO PRESUPUESTAL	N° ORDEN PAGO SIIF	FECHA PAGO	VALOR BRUTO	VALOR DEDUCCIONES	VALOR NETO	N° CUENTA ABOHO RECURSOS	ENTIDAD FINANCIERA
41-01-01-003	94124	367299924	7/10/2024	67.845.000	0	67.845.000	79896980861	BANCOLOMBIA
TOTAL PAGOS RESOLUCION 02402 2024				67.845.000		67.845.000		

Que, por su parte, la Profesional Especializada del grupo interno de trabajo de contabilidad de Prosperidad Social, mediante memorando No. M-2025-2302-027182 del 5 de junio de 2025, informa que: "con corte a la fecha de expedición de la presente certificación que los terceros relacionados a continuación no presentan saldos contables pendientes de legalizar y/o partidas por conciliar.

No. Convenio	NIT	Razón Social	Saldo Contable
610-2024	890201229	ASILO DE ANCIANOS SAN ANTONIO DE CONGREGACIÓN DE LAS HERMANITAS ANCIANOS DESAMPARADOS DE BUCARAMANGA	0,00

(...)"

Que, de acuerdo con la anterior información, la supervisión de Prosperidad Social en su informe de cierre contractual presenta el siguiente balance:

BALANCE ECONÓMICO DEL CONVENIO

CONCEPTO	VALOR
Valor total inicial estimado a desembolsar al CPSAM por 105 beneficiarios según las Resoluciones 0653 del 13 de abril del 2021 y 00184 del 24 de enero de 2023	\$100.800.000,00
Valor final desembolsado con base en el pago diferenciado en la Resolución 809 de 2024 para los beneficiarios con edad igual o superior a 80 años*	\$114.555.000,00
Valor ejecutado por el CPSAM	\$114.555.000,00
Valor total de pagos o desembolsos (certificados por el GIT Tesorería)	\$114.555.000,00
Reintegros efectuados por el CPSAM a la DTN	\$0

	Mayores de 80: 45	\$10.125.000	
7	Menores de 80: 20	\$1.600.000	\$11.725.000
	Mayores de 80: 45	\$10.125.000	
8	Menores de 80: 19	\$1.520.000	\$11.870.000
	Mayores de 80: 46	\$10.350.000	
9	Menores de 80: 19	\$1.520.000	\$11.645.000
	Mayores de 80: 45	\$10.125.000	
10	Menores de 80: 19	\$1.520.000	\$11.645.000
	Mayores de 80: 45	\$10.125.000	
11	Menores de 80: 17	\$1.360.000	\$11.710.000
	Mayores de 80: 46	\$10.350.000	
12	Menores de 80: 17	\$1.360.000	\$11.710.000
	Mayores de 80: 46	\$10.350.000	
Total			\$114.555.000

Que, conforme a lo dispuesto en:

- Las Resoluciones 0653 del 13 de abril del 2021 y 00184 del 24 de enero de 2023 para la **ASILO DE ANCIANOS SAN ANTONIO DE LA CONGREGACIÓN DE LAS HERMANITAS DE LOS ANCIANOS DESAMPARADOS DE BUCARAMANGA**, se dispuso la asignación de ciento cinco (105) cupos por un valor estimado de \$100.800.000.
- Así como, en la Resolución 809 del 17 de mayo de 2024, se dispuso el pago diferenciado para los **beneficiarios con edad o superior a los años en \$225.000** y para los beneficiarios **menores de 80 años en \$80.000** de la transferencia monetaria del programa de Protección Social al Adulto Mayor – Colombia Mayor.

Que, conforme a lo dispuesto en las Resoluciones 0653 del 13 de abril del 2021 y la Resolución 00184 del 24 de enero de 2023, para el **ASILO DE ANCIANOS SAN ANTONIO DE LA CONGREGACIÓN DE LAS HERMANITAS DE LOS ANCIANOS DESAMPARADOS DE BUCARAMANGA** se dispuso la asignación de 105 cupos por un valor total de \$100.800.000. No obstante, teniendo en cuenta el pago diferenciado ordenado en la Resolución 809 de 2024 para los beneficiarios con edad o superior a los años el valor estimado fue ajustado a un total de \$114.555.000, valor que se registra en el balance económico.


Que, mediante certificación de pagos:

- CERT No. 438/2025 del 15 de julio de 2025, expedida por el Profesional Especializado del GIT de Oficina Financiera de PROSPERIDAD SOCIAL informa: "Que, una vez revisados los reportes de pagos del sistema SIFF Nación II, el Convenio Asociación **No. 610-2024**, suscrito entre el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social y **ASILO DE ANCIANOS SAN ANTONIO DE LA CONGREGACIÓN DE LAS HERMANITAS DE LOS ANCIANOS DESAMPARADOS DE BUCARAMANGA, NIT. 890201229**, a la fecha registra las siguientes órdenes de pago con cargo a los Registros Presupuestales relacionados:

UNIDAD EJECUTORA	REGISTRO PRESUPUESTAL	No. ORDEN PAGO SIFF	FECHA DE PAGO	VALOR BRUTO	VALOR DEDUCCIONES	VALOR NETO	No. DE CUENTA ABOÑO RECURSOS	ENTIDAD FINANCIERA
41 01 01 003	104524	439682024	6/11/2024	23.290.000	0	23.290.000	79806980651	BANCOLOMBIA S.A.
TOTAL PAGOS CONVENIO ASOCIACIÓN				610 2024	23.290.000	0	23.290.000	

En dicha certificación se hace, además, la siguiente aclaración "Se aclara que, el Registro Presupuestal 104524, se expide a nombre del Departamento Administrativo para la Prosperidad Social, de acuerdo con el procedimiento de pagos masivos para el Programa Colombia Mayor – pagos CPSAM y los recursos se giran a la cuenta bancaria registrada en SIFF Nación".

- CERT No. 673/2025 del 26 de septiembre de 2025, expedida por la Coordinadora del GIT de Tesorería de PROSPERIDAD SOCIAL informa: "Que, una vez revisados los reportes de pagos del sistema SIFF Nación II, el Convenio Asociación **No. 610-2024**, suscrito entre el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social y **ASILO DE ANCIANOS SAN ANTONIO DE LA CONGREGACIÓN DE LAS HERMANITAS DE LOS ANCIANOS DESAMPARADOS DE BUCARAMANGA, NIT. 890201229**, a la fecha registra las siguientes órdenes de pago con cargo a los Registros Presupuestales relacionados:

 Prosperidad Social	Acta de Liquidación Bilateral de Convenios y Convenios	Código: F-GC-11
	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Versión: 4
		Página 2 de 6

lugar, y en todo caso, prestando mérito ejecutivo para aquellas obligaciones que, por diferentes circunstancias, hayan quedado pendientes y se reconozcan de común acuerdo.

De acuerdo con las anteriores consideraciones se presentan los siguientes balances:

II. BALANCE FINAL DE EJECUCIÓN

Que, mediante comunicación M-2026-1729-005192 radicada en la oficina de contratación el 06 de febrero de 2026, la directora de la regional Santander, solicitó la liquidación y remitió informe de cierre contractual del **CONVENIO DE COLABORACIÓN Y/O INTERÉS PÚBLICO No. 610 DE 2024**, con el objeto de iniciar el proceso de liquidación de éste.

Que, la supervisión de Prosperidad Social en el informe de cierre contractual de fecha 27 de noviembre de 2025, dejó constancia expresa del cumplimiento de las obligaciones a cargo de la ESAL, quedando pendiente únicamente la de liquidación, para lo cual se procede de conformidad.

Que, la supervisión en su informe de cierre contractual informa: *"En mi calidad de supervisor del contrato o Convenio me permito certificar que la información contenida en el presente informe de cierre contractual se deriva del seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico efectuado a la ejecución del objeto contractual y en consecuencia se deja constancia del cumplimiento de todas las obligaciones previstas en el convenio o contrato objeto de supervisión."*

Que, la cantidad de recursos que se dispondrán para efectos del subsidio indirecto, son indeterminados pero determinables, lo cual quiere decir que corresponde al valor fijado del subsidio indirecto por el número de beneficiarios del Programa Colombia Mayor, por el término y duración del convenio lo cual se refleja en la siguiente relación:

Número de beneficiarios	Valor mensual subsidio por beneficiario	Meses de subsidio	Valor Del subsidio
105	Valor fijo	Mensual durante la vigencia del subsidio, cada beneficiario y el programa Colombia Mayor	COP \$80.000*
			COP \$225.000**


* Pago de \$80.000 para beneficiarios con edad inferior a 80 años.

** Pago diferenciado de \$225.000 para beneficiarios con edad igual o superior a 80 años, en cumplimiento de la Resolución 809 de 2024.

Inicialmente, se determinó en \$100.800.000 el valor del subsidio indirecto, sin embargo, ese valor se ajustó a \$114.555.000, teniendo en cuenta la aclaración presentada por la supervisión en el informe de cierre del 27 de noviembre de 2025, así: *"El valor estimado del convenio se proyectó con base en un pago de \$80.000 para los 105 cupos asignados al CPSAM, conforme a lo establecido en la Resolución No. 184 de 2023. Para esta proyección no se consideró el pago diferenciado de \$225.000 dispuesto en la Resolución No. 809 de 2024 para los adultos con edad igual o superior a 80 años."*

En consecuencia, la supervisión al realizar el ajuste del pago diferenciado para los beneficiarios mayores de 80 años, ordenado en la Resolución 809 de 2024, el valor estimado inicialmente en \$100.800.000, pasó a \$114.555.000, dejando como constancia, en el informe de cierre los siguientes pagos diferenciados para beneficiarios mayores de 80 años y menores de 80, respectivamente:

Ciclo	Cantidad	Liquidación	Total
1	Menores de 80: 65	\$5.200.000	\$5.200.000
2	Menores de 80: 65	\$5.200.000	\$5.200.000
3	Menores de 80: 65	\$5.200.000	\$5.200.000
4	Menores de 80: 65	\$5.200.000	\$5.200.000
5	Menores de 80: 20	\$1.600.000	\$11.725.000
	Mayores de 80: 45	\$10.125.000	
6	Menores de 80: 20	\$1.600.000	\$11.725.000

 Prosperidad Social	Acta de Liquidación Bilateral de Convenios y Convenios	Código: F-GC-11
	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Versión: 4
		Página 5 de 6

*Nota: En el informe de cierre del 27 de noviembre de 2025, la supervisión dejó la siguiente constancia "El valor estimado del convenio se proyectó con base en un pago de \$80.000 para los 105 cupos asignados al CPSAM, conforme a lo establecido en la Resolución No. 184 de 2023. Para esta proyección no se consideró el pago diferenciado de \$225.000 dispuesto en la Resolución No. 809 de 2024 para los adultos con edad igual o superior a 80 años."

Relación de pagos y/o desembolsos efectuados

PAGO No.	Fecha	VALOR
409682224	6/11/2024	\$23.290.000
81740525	24/03/2025	\$23.420.000
367299924	07/10/2024	\$67.845.000
TOTAL		\$114.555.000

III. BALANCE FINANCIERO

Como quiera que las obligaciones de las partes y las acciones a ejecutar por las entidades, no involucra erogación alguna, para todos los efectos legales y fiscales el convenio no tiene valor.

Lo anterior, sin perjuicio de los recursos que PROSPERIDAD SOCIAL transfiera periódicamente para efectos de los subsidios indirectos de los beneficiarios del programa Colombia Mayor.

Que, de acuerdo con la anterior información, la supervisión de Prosperidad Social en su informe de cierre contractual presenta el siguiente balance:

CONCEPTO	VALOR
Valor inicial del Convenio	0
Valor Cofinanciación Entidad	0
Adiciones al Convenio	0
Valor final del Convenio	0
Valor Ejecutado del Aporte de Prosperidad Social	0
Valor Ejecutado de la Contrapartida (Certificación de Contrapartida)	0
Valor Total de Pagos o Desembolsos (Certificado por GT Tesorería)	0
Reintegros efectuados por el contratista por rendimientos financieros	0
Valor pendiente pago al contratista	0
Valor no Ejecutado ni Desembolsado del aporte de Prosperidad Social	0

Documentos que forman parte integral de la presente acta:


- Solicitud de liquidación radicada mediante memorando No M-2026-1729-005192 del 06 de febrero de 2026.
- Certificaciones de pagos: CERT No. 438/2025 del 15 de julio de 2025, CERT No. 673/2025 del 26 de septiembre de 2025 y CERT No. 17/2026 del 21 de enero de 2026.
- Certificación de legalización contable memorando No. M-2025-2302-027182 del 5 de junio de 2025.
- Informe de cierre contractual del 27 de noviembre de 2025.
- Expediente digital con la información soporte de la presente liquidación.

En consideración de lo anterior, las partes

ACUERDAN:

PRIMERO: Liquidar de mutuo acuerdo del **CONVENIO DE COLABORACIÓN Y/O INTERÉS PÚBLICO No. 610 FIP DE 2024**, celebrado entre **DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL – FONDO DE INVERSIÓN PARA LA PAZ - PROSPERIDAD SOCIAL - FIP** y el **ASILO DE ANCIANOS SAN ANTONIO DE LA CONGREGACIÓN DE LAS HERMANITAS DE LOS ANCIANOS DESAMPARADOS DE BUCARAMANGA**.

SEGUNDO: Teniendo en cuenta que las partes no presentan observaciones o reparo alguno a los términos de la presente acta, las mismas renuncian a toda acción o reclamación posterior derivada o que tenga relación con el convenio que se liquida mediante el presente documento, por tanto, la

 Prosperidad Social	Acta de Liquidación Bilateral de Convenios y Convenios	Código: F-GC-11
	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Versión: 4
		Página 6 de 6

misma constituye un balance definitivo de la terminación del vínculo contractual y la manifestación escrita de las partes de encontrarse a paz y salvo.

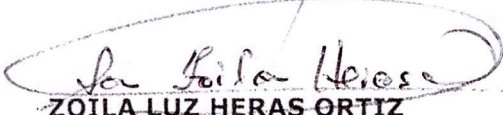
TERCERO: Realizar el cierre del expediente contractual y declarar el archivo de este, de conformidad con lo establecido en el artículo No.2.2.1.1.2.4.3 del Decreto No.1082 de 2015 y la Ley General de Archivo No.594 de 2000, así como lo previsto en el artículo 2 de la Resolución No.00031 del 14 de enero de 2025, la cual deroga la Resolución No.01909 del 01 de agosto de 2024.

En constancia se firma en Bogotá D.C., el 19 de marzo del 2026.

Por **PROSPERIDAD SOCIAL**,


LUISA FERNANDA PERDOMO AVILÉS
 Jefe de la Oficina de Contratación

Por la **ESAL**,


ZOILA LUZ HERAS ORTIZ
 Representante legal


LUZ ELENA TORRES MOLINA
 Supervisora

E/ Julie Alexandra Ramírez Avilés – Abogada Contratista GIT Gestión Post Contractual
 R/ Jimena Aranguren Leguizamón – Coordinadora GIT Gestión Post Contractual